

BAQUEDANO, 26 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2460

VISTOS:

1. La obstrucción de cámara de alcantarillado ocurrida en la intersección de Avenida Salvador Allende esquina Jaime Guzmán, que significaron el rebalse de cámara de alcantarillado hacia el espacio público generando una contaminación con aguas servidas.
2. Informe de Secretaria Comunal de Planificación de fecha 23 de diciembre de 2011.
3. Solicitud de Gastos de SECOPLAC N° SCP 18/11 de fecha 26 de Diciembre de 2011
4. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de secretaria comunal de planificación que se adjunta, toda vez que la rotura de pavimento en dicho sector reviste de extrema peligrosidad ya que corresponde a una de las intersecciones más transitadas en la Localidad de Sierra Gorda.
3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos necesarios y compatibles para la correcta operatividad del sistema.
4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Señor Facundo Chaile Morales, Rut N° 03.432.346-1, para la Reparación de Red de Alcantarillado en la esquina de Salvador Allende con Jaime Guzmán, de Localidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 1.309.000.- (un millón trescientos nueve mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA(S)

VBC/KVC/KBN/det

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones
- SECOPLAC